

**REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN PLAN
ANUAL DE COMPRAS DE LA
SUPERINTENDENCIA Y DISPONE SU
DIFUSIÓN.**

RESOLUCION EXENTA N.º 3932

SANTIAGO, 09 JUN 2017

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N.º 20.720, que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas; dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N.º 250 de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la Ley N.º 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos; en la Resolución N.º 1600, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; en la Ley N.º 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; en el Decreto N.º 192 de fecha 07 de noviembre de 2016 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

CONSIDERANDO:

1) Que, de acuerdo al artículo 98 del D.S. N.º 250 de 24 de Septiembre de 2004 de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886, cada Entidad deberá elaborar y evaluar un Plan Anual de Compras que contendrá una lista de los bienes y/o servicios que se contratarán durante cada mes del año, con indicación de su especificación, número y valor estimado, la naturaleza del proceso por el cual se adquirirán o contratarán dichos bienes y servicios y la fecha aproximada en la que se publicará el llamado a participar.

2) Que por Resolución Exenta N.º 2187 de fecha 30 de marzo de 2017 se aprobó el Plan Anual de Compras de la Superintendencia.

3) Que, conforme a lo señalado por la Dirección de Compras y Contratación Pública a través del documento "Ingreso del Plan Anual de Compras 2017", el primer periodo de edición correspondiente a las Etapas de Publicación y Seguimiento del Plan Anual de Compras 2017 comprende desde el lunes 29 de mayo al 9 de junio de 2017.

4) Que, por razones de gestión del referido Plan Anual de Compras 2017, es necesario realizar modificaciones a la programación para adquirir y/o contratar algunos productos y/o servicios.

5) Que, en atención a lo expuesto, es necesario aprobar mediante resolución exenta la modificación al Plan Anual de Compras de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento para el año 2017, en los términos ya señalados.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** las siguientes modificaciones del Plan Anual de Compras de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento para el año 2017, informado a la Dirección de Compras y Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, a través del portal de Mercado Público en los siguientes términos:

1.- Licitación Pública. Mantención Vehículos Fiscales. Se modifica mes de Publicación. Inicial Abril. Modificación Mayo.

2.- Convenio Marco. Equipos Informáticos. Se modifica lo siguiente:

- Pantallas de Monitoreo. Se programó para el mes de abril; y se postergó para mes de julio.
- Escaners. Se programó para mes de marzo y junio; y se adelantó mes de abril.
- Equipos Obsoletos. Se programó para mes septiembre y se reprogramó meses de junio y septiembre.
- NAS y HDD. Programado para agosto y se adelantó para mes de junio.
- Proyectoros. Programado mes octubre y se adelantó para mes junio.
- Sensor de temperatura. Se excluyó.

3.- Convenio Marco. Programas Informáticos. Se modifica lo siguiente:

- Renovación Certificado Sitio Seguro. Se programó para el mes de marzo y abril; y se incluye mes julio.
- Symantec Backup Exec. Se programó para el mes de abril y se modifica mes junio.
- Renovación de Licencias de Ofmática. Se programó para el mes de septiembre y se modifica mes junio.
- Renovación de Licencias Windows Server 2016. Se programó para el mes de enero y octubre; se modifica mes de octubre por junio.
- Licencias Project y Office 2016. Se programó para el mes de enero y octubre; se modifica mes de octubre por mes de junio.

Además Trato Directo. Programas Informáticos Skype for Business. Se programó para el mes de febrero, marzo y mayo; y se modifica mes de mayo por mes de junio.

4.- Convenio Marco. Capacitación. Cursos Programados año 2017. Se modifica lo siguiente:

- Curso Normativa de Compras Públicas. El presupuesto de este curso se destinará al curso "Preparación prueba de acreditación".
- Preparación Prueba de Acreditación 2017. Se actualizó el valor de \$ 200.000.- a \$ 700.000.-.
- Curso de SQL. Se programó para el mes de agosto y se adelanta para el mes de julio.
- Control y Manejo de Inventario. Se actualiza el valor de \$ 400.000.- a \$ 346.800.-.
- Curso Ley N.º 19.880. Se modifica mes de abril al mes de julio por tramitación de ID. Además, se actualiza el valor de \$ 1.500.000.- a \$ 2.500.000.-.
- Microsoft Excel Intermedio/Avanzado/Visual Basic. Por planificación de los participantes se modifican los meses de ejecución, del mes de marzo y abril por los meses de junio y julio.
- Curso Técnicas de Comunicación Internas. Se actualiza el valor de \$ 250.000.- a \$ 480.000.-.
- Edición y Tratamiento de Imágenes Digitales con Photoshop. Se actualiza el valor de \$ 4.000.000.- a \$ 252.400.-.
- Técnicas de Organización del Trabajo y Administración del Tiempo. Se actualiza el valor de \$ 4.000.000.- a \$ 2.550.000.-.
- Derechos Laborales. Se modifica el mes de marzo al mes de julio; y el valor de \$ 4.147.000.- a \$ 4.431.665.-.
- Programa Calidad de Servicio. Se modifica el mes de marzo al mes de junio; y el valor de \$ 10.160.000.- a \$ 10.360.000.-.
- Planificación Estratégica Aplicada al Sector Público. Nuevo requerimiento, mes de abril por \$ 176.085.-.

Además Trato Directo. Capacitación. Curso de Spring Framework. Se programó para el mes de junio y se ejecutará el mes de agosto; además se actualiza el valor de \$ 900.000.- a \$ 1.000.000.- y. Curso Avanzado de Mikrotik. Se programó para el mes de octubre y la empresa lo ejecutó en abril; además se actualiza el valor de \$ 600.000.- a \$ 500.000.-.

2. **DIFÚNDASE** la referida modificación del Plan de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

Anótese, comuníquese y archívese.



HUGO SANCHEZ RAMÍREZ
Superintendente
Superintendencia de Insolvencia y
Reemprendimiento

PVL/PCP/KMR/CVS/JPR/MCCP

